

Unánime decisión del pleno de la Suprema

Dolmestch no seguirá en caso Albania

El pleno de la Corte Suprema, por unanimidad, rechazó por improcedente la petición de los familiares de las víctimas de la Operación Albania, de que el ministro en visita del caso, Hugo Dolmestch, continúe a cargo de la investigación más allá del 31 de este mes, fecha en que debe dejar su puesto como integrante de la Corte Marcial.

La resolución del pleno es muy escueta, pero bastante clara. El texto señala que "teniendo en consideración que la Corte Marcial se integra con ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago, los que son designados por sorteo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 51 del Código de Justicia Militar, no ha lugar a lo solicitado, por improcedente".

Agrega el fallo que los ministros Oscar Carrasco y Eleodoro Ortiz estuvieron por archivar inmediatamente la petición, por estimar que ni siquiera cabía pronunciarse sobre el asunto.

"NO HABRA PASO ATRAS"

Consultado el presidente de la Corte Suprema, Roberto Dávila, respecto de si la salida del ministro Dolmestch puede echar por tierra lo avanzando en el caso, dijo que "no, porque creo que todo lo que ha hecho Dolmestch es muy difícil que vuelva atrás. Creo que todos los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago tienen gran capacidad para seguir con esta investigación".

Con la resolución del pleno de la Corte Supre-

ma, la única posibilidad concreta que queda para que Dolmestch pudiera seguir con el caso sería dictar una modificación legal al Código de Justicia Militar, que permita prolongar la permanencia en la Corte Marcial a aquel ministro en visita que lleva una causa que excede su período como integrante del tribunal de alzada.

Consultada la ministra de Justicia, Soledad Alvear, respecto de si el Gobierno trabaja esta idea o la descarta, dijo ayer que el Gobierno se encuentra estudiando el asunto.

"Nosotros hemos hecho una evaluación y, efectivamente, estamos estudiando esa iniciativa, como una de las tantas propuestas de modificación que nos ha hecho el propio Poder Judicial", señaló.

Enfatizó que no hay,

hasta el momento, ninguna iniciativa legal concreta, sino que sólo un estudio sobre la materia.

CAUCOTO

El abogado que representa a la parte perjudicada en el caso Albania, Nelson Caucoto, recibió con tranquilidad el fallo.

"Si no es el ministro Dolmestch, hay que tener fe y esperamos que sea el mejor de los ministros el que siga con la causa", manifestó.

"La justicia no puede quedar simplemente al azar, de que el día de mañana nos toque un ministro que tenga un criterio absolutamente distinto al de Dolmestch y que por esa mirada particular que tenga sobre la vida y la sociedad, pueda cambiar todo lo obrado

Familiares apenados

Los familiares de las víctimas de la Operación Albania manifestaron ayer su pena y desazón por el fallo.

Inmediatamente conocida la resolución del máximo tribunal, se reunieron con el ministro Hugo Dolmestch para expresarle su respaldo y agradecimiento por todo el trabajo realizado hasta ahora, que ha significado someter a proceso a nueve ex agentes de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), como autores del delito de violencia innecesaria causando la muerte de siete miembros del Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), en una casa de Pedro Donoso, en junio de 1987.

Los familiares esperan que Dolmestch dicte nuevos autos de procesamiento por las otras cinco muertes ocurridas en la Operación Albania y que cambie la tipificación del delito a "homicidios calificados".

hasta ahora", advirtió el abogado.

"Hay que esperar que la persona que llegue esté enriada en la misma forma que el ministro Dol-

mestch y que tengamos el final feliz que todo el país espera", dijo el profesional.

José Aila